



PODER JUDICIAL

079100

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/038-15

JUECES CIVILES, PENALES, MIXTOS DE PRIMERA  
INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y  
EJECUCIÓN DE SANCIONES, FUNCIONARIOS  
JURÍDICOS, EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintitrés de abril de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al Oficio C.D.I./059/15 de veinte de abril de dos mil quince, registrado bajo el número de cuenta 1764-15, suscrito por la L.E.P. Sandra Gabriela Figueroa Muñoz Ledo, Directora del CEN D.I. "Palacio de Justicia", en el que refiere que en vía de alcance al oficio C.D.I./050/15 de seis de abril del presente año, hace la aclaración que el festival del día de las madres, se realizará el día jueves siete de mayo del presente año, en el área de estacionamiento del H. Tribunal, en un horario de 8:30 a 10:00 horas, solicitando autorización para que se les otorgue el permiso correspondiente a las madres trabajadoras y foráneas para que puedan asistir a dicho evento; anexa lista de personal que asistirá. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar a todas las madres trabajadoras cuyos hijos se encuentren inscritos en el CEN.D.I. "Palacio de Justicia" del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que asistan al "Festival del día de la Madre", el próximo jueves siete de mayo de dos mil quince, con un horario de las ocho horas con treinta minutos a las diez horas de ese mismo día, en el entendido de que una vez que concluya dicho evento, deberán de reincorporarse de inmediato al lugar de su adscripción. Instrúyase al Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y el Encargado de Seguridad Interior de esa Institución, den cumplimiento al presente acuerdo. Publíquese en el Boletín Judicial que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y en la página de internet de esa Institución. Comuníquese el presente acuerdo al Director General de Administración, a la Directora del CEN.D.I. "Palacio de Justicia", a la Encargada de la Recursos Humanos, al Encargado de Seguridad Interior, al Encargado del Boletín Judicial y al Encargado de la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; abril 23 de 2015  
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR